

- 2024 -

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.

Diagnóstico 2024

PCCH | Procuraduría de Crímenes contra la
Humanidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.

Diagnóstico 2024

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Edición: diciembre de 2024

- 2024 -

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.

Diagnóstico 2024

PCCH | Procuraduría de Crímenes contra la
Humanidad

Índice

Introducción	5
I. Diagnóstico estadístico sobre el proceso de juzgamiento a nivel nacional	6
II. Detalle sobre el estado de situación de las instancias recursivas de las sentencias.....	23
III. Reflexiones finales	29

INTRODUCCIÓN

Este informe presenta un diagnóstico estadístico sobre el estado del proceso de juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina.

Los datos que se incluyen son de elaboración propia de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH), a partir de la sistematización, procesamiento y análisis de la información brindada por las fiscalías y Unidades Fiscales especializadas de todo el país. El informe está actualizado al 2 de diciembre de 2024, y se refiere exclusivamente a causas penales en las que se registre, al menos, una persona requerida para su investigación por el Ministerio Público Fiscal (MPF).

El análisis de los datos del año 2024 indica que el tiempo de tramitación de las causas ha aumentado en todas las instancias que tenemos posibilidad de medir, siendo mayor el aumento en la etapa de juicio y la recursiva. De esta forma se evidencia que continúa la tendencia de la etapa recursiva contra las sentencias definitivas dictadas por los tribunales federales de todo el país, la que más demora viene registrando en los últimos años.

Por otra parte, vinculado a las personas juzgadas en estos procesos, se observa que continúa la tendencia en baja del número de detenidos, consolidándose el arresto domiciliario como la modalidad de encierro predominante desde el año 2016.

El informe está estructurado en dos partes:

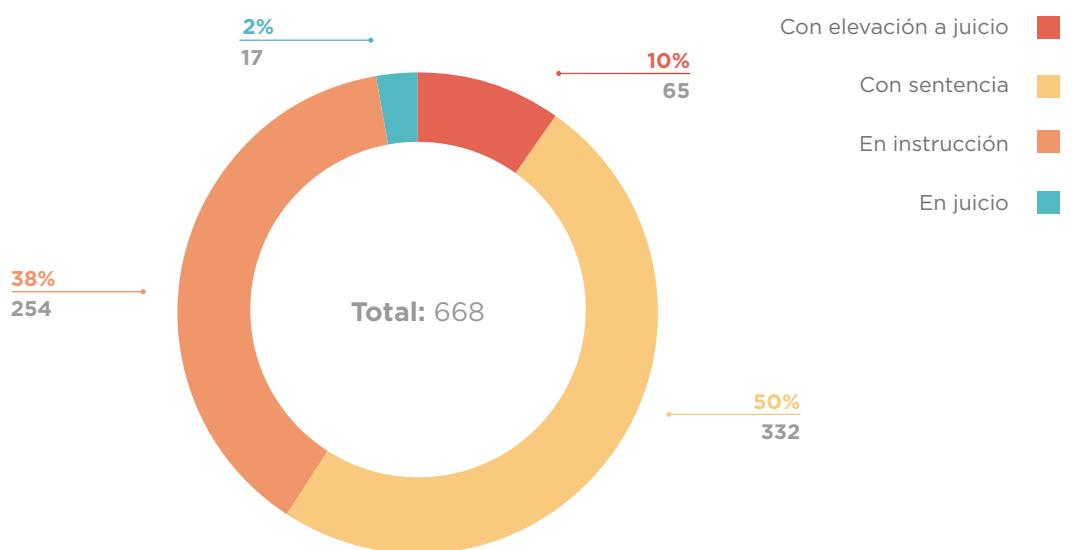
- En la primera, se presenta el diagnóstico estadístico general del año. Para ello, se parte del detalle sobre el estado de las causas y el avance de la situación procesal de las personas investigadas, y se presentan datos sobre las personas detenidas y sus correspondientes modalidades de encierro, incorporando este año el análisis de este universo por rango etario. Además, se describe el avance en el proceso de juzgamiento de los delitos sexuales cometidos durante el Terrorismo de Estado.
- En la segunda, se detalla el estado de situación de las instancias recursivas de las sentencias por crímenes de lesa humanidad, haciendo hincapié en la revisión por parte de la CFCP. Además, se observa la consolidación de lo que denominamos “espiral recursivo”.

I. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO SOBRE EL PROCESO DE JUZGAMIENTO A NIVEL NACIONAL

Al 2 de diciembre de 2024 se registran un total de 668 causas en trámite¹, en las que son actualmente, o fueron hasta su fallecimiento, investigadas 3.775 personas.

Gráfico N° 1 - **Causas por delitos de lesa humanidad, según estado procesal.**

Datos al 2 de diciembre de 2024.

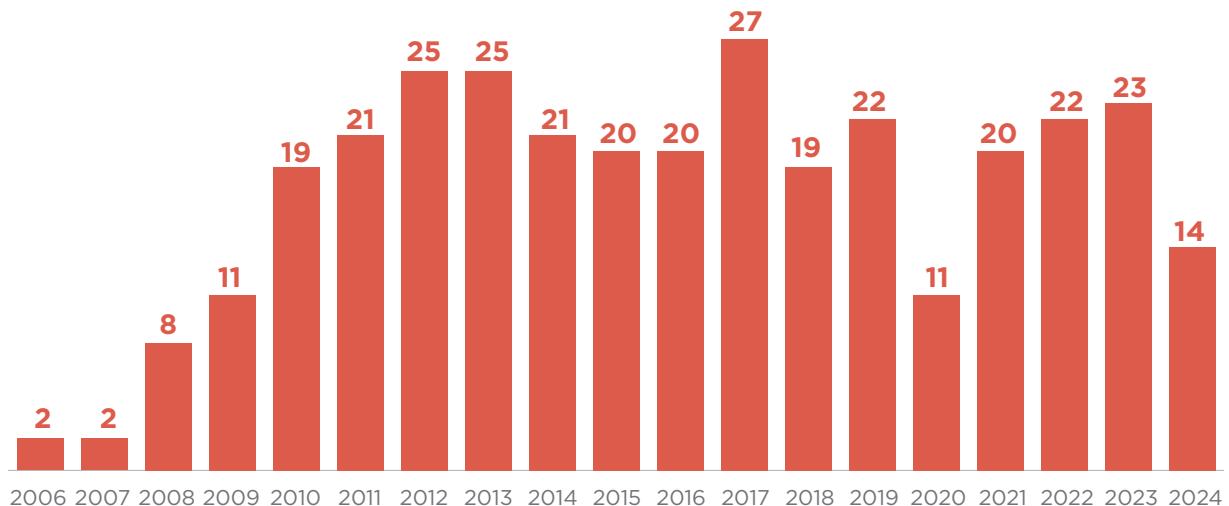


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Desde el 2006 a la fecha, los Tribunales dictaron 332 sentencias en todo el país. Un 57% de ellas (188) posee aún alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas sentenciadas (ante la Cámara Federal de Casación Penal –CFCP– o la Corte Suprema de Justicia –CSJN–). Esta cuestión se verá con mayor detalle en la sección 2 de este informe.

1. Se excluyen del análisis otras 452 causas que fueron acumuladas en alguna fase de la investigación, conformando en algunos casos las llamadas “megacausas” y 96 que fueron archivadas en la etapa de Instrucción, por el fallecimiento de todas las personas imputadas.

Gráfico N° 2 - **Sentencias por delitos de lesa humanidad.**
Periodización 2006-2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A la fecha de cierre de este informe, las sentencias dictadas por los distintos Tribunales de todo el país durante el 2024 fueron 14, mientras que el año anterior se habían registrado 23 sentencias.

Recuadro 1. Detalle de sentencias dictadas entre el 1° de enero y el 2 de diciembre de 2024.

📍 Sección Capital Federal

El 4 de marzo de 2024, en la causa “*Donda - Caso Donda Perez – Apropiación*” fue condenado un imputado, por la apropiación de una víctima.

En la causa “*ESMA V*”, cuyo veredicto se conoció el 24 de abril de 2024, fue condenado un imputado por los hechos en los que resultaron damnificadas 400 víctimas.

En la causa “*Puente 12*” se conoció el veredicto el día 27 de septiembre de 2024 en el cual se condenó a dos imputados y se absolvió a tres, por los hechos que involucraron a 173 víctimas

📍 Sección Córdoba

En la causa “*Martella*”, que tuvo veredicto el 3 de mayo de 2024, fueron condenados dos imputados y dos fueron absueltos, por los hechos que involucraron a 7 víctimas.

📍 Sección La Plata

En la causa “*Orué*” se dictó veredicto el 22 de febrero de 2024, siendo condenados dos imputados por los hechos en los que fueron damnificadas 5 víctimas.

El 26 de marzo de 2024, en la causa “*Pozo de Banfield - Brigada de Quilmes - Brigada de Investigaciones Lanús*”, se conoció la condena a once imputados y la absolución a un imputado, por los hechos contra 605 víctimas.

📍 Sección Resistencia

En la causa conocida como “*Mazzoni residual*”, cuyo veredicto se dictó el 12 de marzo de 2024, se condenó a un imputado por los hechos que damnificaron a 1 víctima.

📍 Sección Rosario

En la causa “*Rolon - casos Navarro y otros*”, cuyo veredicto se conoció el 10 de mayo de 2024, fueron condenados cuatro imputados. Se investigaron los hechos por los que se vieron damnificadas 6 víctimas.

📍 Sección Salta

El 9 de mayo de 2024 se conoció el veredicto de la causa conocida como “*Cuadri*”, en la que fueron condenados dos imputados. Se investigaron los hechos por los que se vio damnificada 1 víctima.

En la causa “*Porcel*”, cuyo veredicto se conoció el 15 de agosto de 2024, fue condenado un imputado. Se investigaron los hechos en los que se vio damnificada 1 víctima.

El 18 de septiembre de 2024 en la causa “*Urueña*”, se condenaron a dos imputados por los hechos que damnificaron a 1 víctima.

En la causa “*Saavedra*”, el 23 de octubre del corriente, se conoció la sentencia en la que se condenó a un imputado por los hechos que damnificaron a 1 víctima.

El 11 de noviembre de 2024, se condenaron a dos imputados por el hecho que damnificó a 1 víctima en la causa denominada “*Soto*”.

📍 Sección Tucumán

En la causa conocida como “*Jefatura III - Rivero- Aristides Denucci*”, cuyo veredicto se conoció el 30 de septiembre de 2024, fueron condenados diecisiete imputados y siete resultaron absueltos, por los

hechos que damnificaron a 232 víctimas.

Respecto de las restantes 336 causas registradas en las que aún no se ha dictado sentencia, el estado de la investigación se encuentra en distintas fases. La más avanzada corresponde a las 17 que se encuentran en juicio al 2 de diciembre, en la etapa de debate oral o de plenario.

Tabla 1. Debates orales y plenarios en curso. Datos al 2 de diciembre de 2024.

Causa	Acumuladas	Sección	Fecha de Inicio del Debate/ Elevación a plenario	Estado
Megacausa Ejército Zona 5 (Ayala-Bayon)	10	Bahía Blanca	17/02/2022	Plenario
La Huerta	5	Azul	25/02/2022	
Superintendencia de Seguridad Federal III - Coordinación Federal	1	Capital Federal	10/02/2023	
CCD 1 y 60	1	La Plata	18/05/2023	
Dept. de Policía - D2 Residual	No	Mendoza	04/08/2023	
ESMA IV Residual Ferrari	No	Capital Federal	02/10/2023	
Funcionarios Judiciales	No	Neuquén	20/10/2023	
Pellegrini (RE)	No	Rosario	13/11/2023	
Saint Amant IV - Las Mellizas - Caso Marfott de Trod	8	San Nicolás	14/03/2024	
Comisaría 5 ^a de La Plata III	No	La Plata	27/06/24	
Mansión Seré IV	No	San Martín	27/08/2024	
Grupo Servicio Penitenciario - residual	No	Jujuy	16/09/24	
Pabellón Séptimo	No	Capital Federal	09/10/24	
Subzona 15 III	No	Mar del Plata	25/10/2024	
Área 400 II y acumuladas	2	San Martín	29/10/2024	
Triple A II y III	No	Capital Federal	29/12/2014	Plenario
Masacre de Palomitas III	No	Salta	28/06/2023	

Durante el año 2024, y hasta el cierre de este informe, se iniciaron 15 juicios orales, de los cuales 7 continúan con el debate en curso, y 8 ya obtuvieron sentencia -2 de los cuales fueron por juicio abreviado en los términos del art. 431 bis CPPN-.

Las causas con elevación a juicio –que aún no iniciaron– suman 65, una cifra que representa el 10% del total. De ellas, 2 (3%) tienen fijada una fecha de inicio del debate para finales del 2024– mostrando un descenso respecto a lo registrado al cierre de datos del 2023 (5%)- y 62 aún esperan fijación de juicio.

Recuadro 2. Causas elevadas a juicio, con fecha de inicio del debate. Datos al 2 de diciembre de 2024.

- ✓ **Causa “Apropiación Navarro” (Tucumán).** El inicio del debate está previsto para el 3 de diciembre de 2024. Tiene 1 imputado.
- ✓ **Causa “Montoya” (Salta).** El inicio del debate está previsto para el 5 de diciembre de 2024. Tiene 1 imputado.

Asimismo, se observa que hubo un aumento respecto del año 2023, en el porcentaje de las elevaciones a juicio – registrando entonces un 9% -, y una disminución en el total de los juicios iniciados -26 en 2023 y 15 al cierre de este informe-.

A partir del año 2022 se comienza a marcar la tendencia por la cual la etapa de sentencia registra el mayor volumen de causas (50%), respecto de todas las etapas procesales. Seguido se observa la etapa de instrucción (38%). A su vez, del total de causas en instrucción (254), 9 (4%) se encuentran con requerimiento de elevación a juicio, marcando un descenso respecto al porcentaje registrado en el 2023 (6%).

Como complemento del diagnóstico anterior, para aquellas causas en las que se presentó el requerimiento de elevación a juicio y se encuentran firmes, es posible conocer el promedio total de tiempo que insumió su tramitación.

Recuadro 3. **Promedios de tiempo de tramitación generales de las causas que se encuentran firmes. Datos al 2 de diciembre de 2024.**

Causas “firmes”

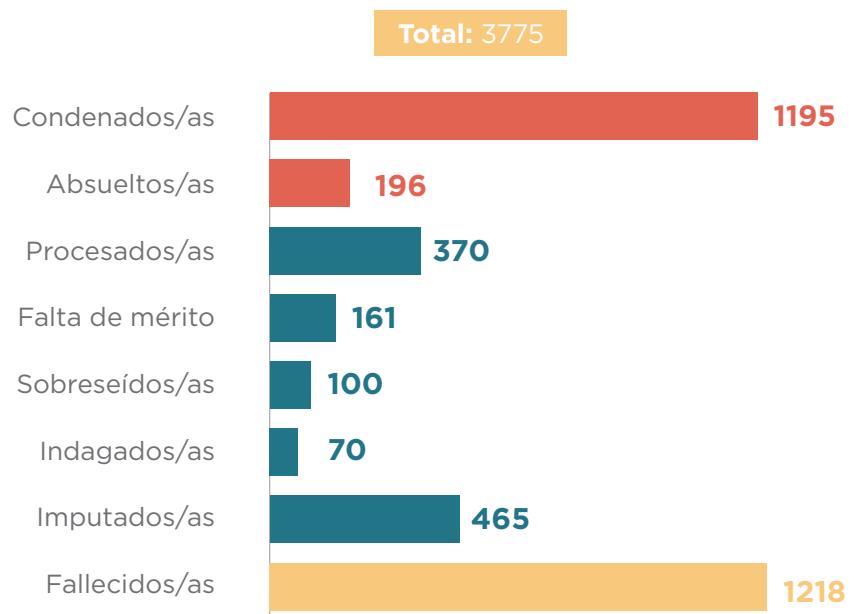
Promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y el último fallo de la CSJN

**5 años
y 9 meses**

A diciembre de 2024, el promedio general de tiempo de tramitación de las causas que ya se encuentran firmes, desde la presentación del requerimiento de elevación a juicio hasta la confirmación definitiva por parte de la CSJN es de 5 años y 9 meses; plazo que se mantiene si se lo compara con el año 2023.

A continuación, se presentan los datos para las personas imputadas.

Gráfico N° 3 - **Personas investigadas por delitos de lesa humanidad, según máxima situación procesal alcanzada.** Datos al 2 de diciembre de 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Hasta el cierre de este informe fueron 3775 las personas que han sido requeridas por el MPF para su investigación, al menos una vez, en el marco del proceso de juzgamiento, según su máxima situación procesal alcanzada, y más de un tercio fueron sentenciadas 1391 (1195 condenadas y 196 absueltas).

Tomando como referencia los datos del 2024, obtuvieron sentencia 32 personas (20 condenadas y 12 absueltas). Esta cantidad de personas con sentencia disminuyó respecto de los datos registrados en 2023 (74). Asimismo, es posible ver una variación en el total de personas condenadas respecto del año 2023 (58), y la estabilidad que presentan los datos en cuanto a la cantidad de personas absueltas -16 en 2023 y 12 en 2024 -. Si se toma como parámetro la cantidad de sentencias dictadas en 2023 y en 2024 se advierte que el porcentaje de personas absueltas representa el 22% y el 38%, respectivamente, del total de personas juzgadas.

Por otra parte, el número de personas sometidas a proceso y que no han obtenido sentencia representa el 46%. De ellas, 370 se encuentran procesadas, 161 con falta de mérito y 100 fueron sobreseídas.

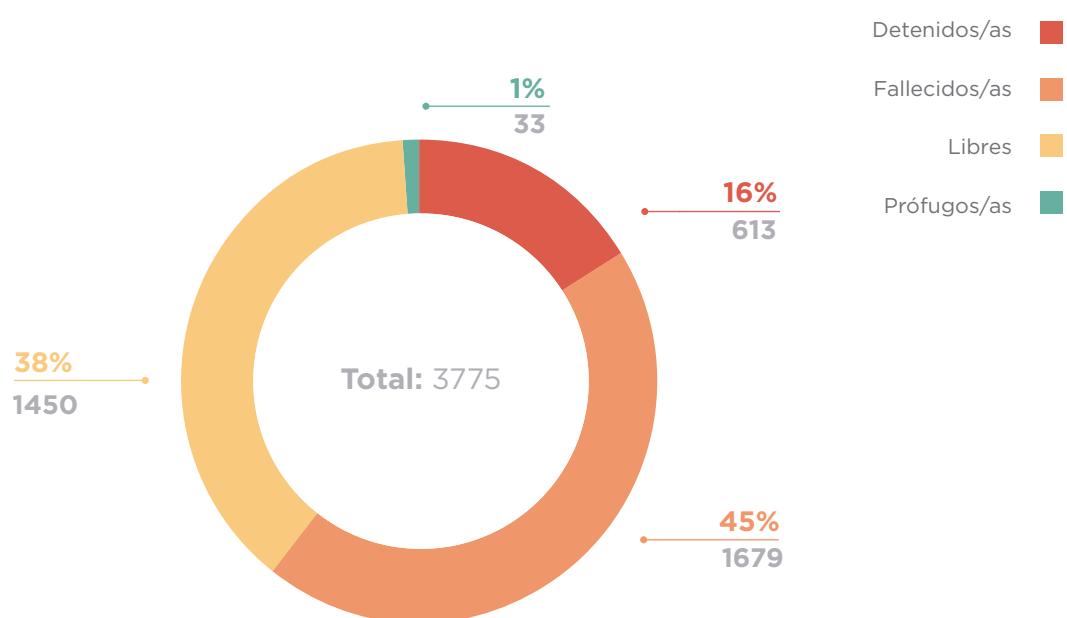
Por otra parte, surge que existen 465 personas respecto de las cuales se requirió su indagatoria y 70 personas imputadas que prestaron declaración en esos términos.

Del universo de personas cuya máxima situación procesal alcanzada es el procesamiento (370), 117 (32%) ya fueron elevadas a juicio y 128 (34%) están actualmente en debate por primera vez. Por otra parte, 7 (2%) tienen requerimiento de elevación a juicio y 80 (22%) se encuentran con resolución de primera instancia o confirmación. Las restantes 38 (10%) personas procesadas se encuentran apartadas del proceso de juzgamiento por incapacidad sobreviniente (art. 77 CPPN).

Respecto del total de personas investigadas por estos delitos, a continuación, se detalla el estado actual de aquellos aspectos vinculados a su privación de libertad.

El siguiente gráfico resume el universo de imputados/as según su condición.

Gráfico N° 4 - **Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad, según condición.** Datos al 2 de diciembre de 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

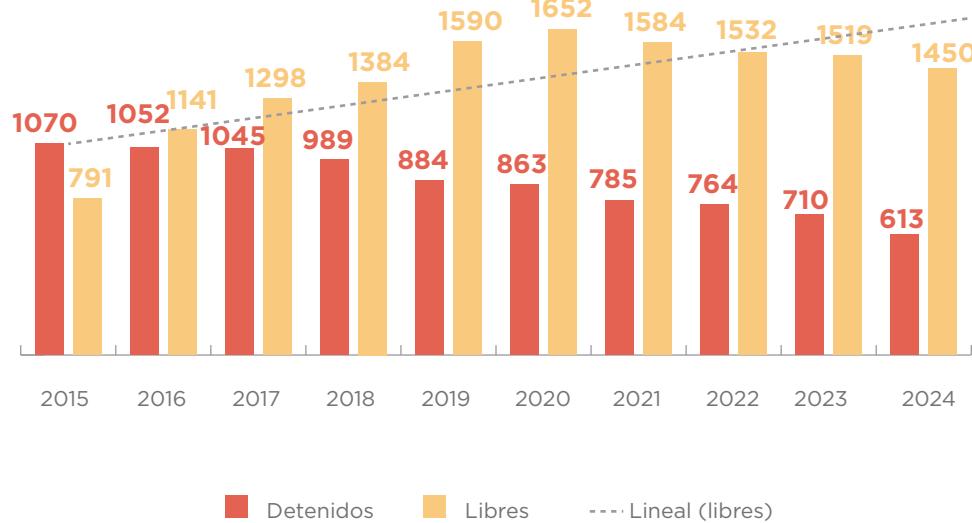
Del universo total de personas que han estado bajo investigación, 1450 (38%) atraviesan el proceso de juzgamiento en libertad, mientras que 613 (16%) están detenidas. Por otro lado, se registra un total de 33 prófugos y 1679 fallecidos/as, de los cuales 1218 murieron antes de obtener una sentencia.

Del total de personas que permanecen prófugas de la justicia (33): a 11 se les ha negado la extradición, 1 se encuentra en proceso de extradición; 3 están localizados, y de 18 no se conoce su paradero.

Las categorías que representan la persecución penal activa son las de detenidos/as y libres. El gráfico 5 muestra que si bien continúa la tendencia en baja de la cantidad de personas detenidas desde el año 2015², también ha empezado a descender desde el año 2021 el total de personas en libertad (38%), manteniéndose estable - respecto del año 2023- la brecha porcentual entre ambas categorías.

2. Tomamos como referencia este año porque es a partir de aquí que empezamos a sistematizar datos relativos a la condición de las personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad.

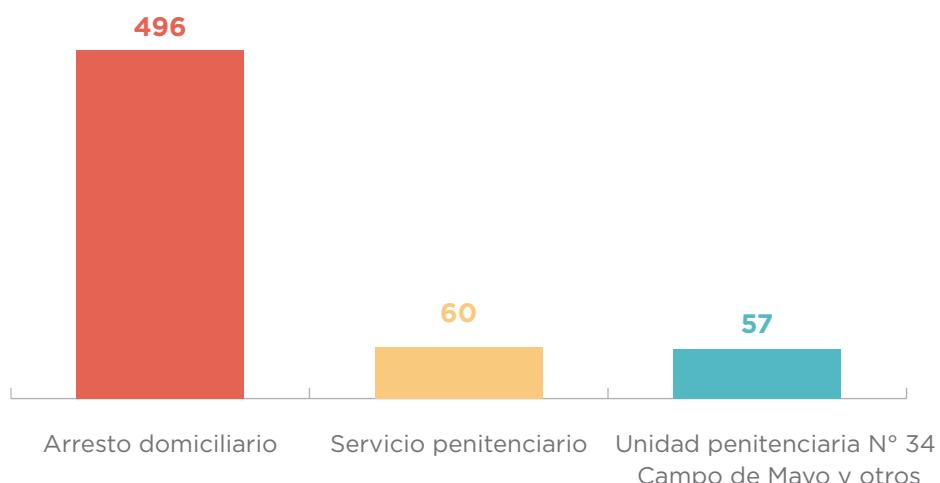
Gráfico N° 5 - **Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad que se encuentran detenidas o libres.** Periodización 2015-2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Dentro del universo total de detenidos/as, es posible analizar las variaciones que se produjeron durante este año respecto a la modalidad de detención.

Gráfico N° 6 - **Personas detenidas en causas por delitos de lesa humanidad, según modalidad de arresto.** Datos al 2 de diciembre de 2024



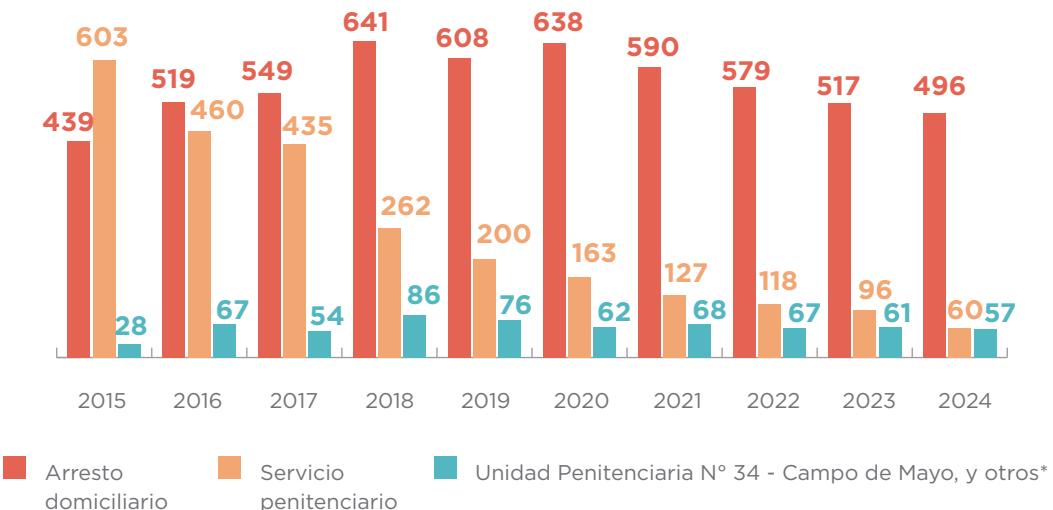
*Del total de la categoría "Unidad Penitenciaria N° 34 - Campo de Mayo, y otros", 56 se encuentran en la Unidad Penitenciaria N° 34 - Campo de Mayo, y 1 en Dependencias de Fuerzas de Seguridad Federales.

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Del total de las personas detenidas, la modalidad de arresto domiciliario sigue siendo la que predomina, representando el 81% del total (496). El 10% (60) se encuentra detenido/a en dependencias del Servicio Penitenciario Federal o Provincial, mientras que el 9% (57) se encuentra cumpliendo su arresto en la Unidad Penitenciaria N° 34 - Campo de Mayo y otros.

Es importante aclarar que la última categoría mencionada, en los informes anteriores, se denominaba “Otras”, pues incluía la detención en dependencias de las fuerzas armadas o de seguridad. Dado que, desde los últimos años, el porcentaje de quienes se encuentran detenidos en la Unidad Penitenciaria N° 34 - Campo de Mayo, representa casi la totalidad (88% en 2022, 97% en 2023 y 99% en 2024), se definió renombrar esta categoría. Asimismo, esta distinción respecto a la categoría “Servicios Penitenciarios” se debe a que las características de la Unidad mencionada, y el rol del Ejército en su administración, impiden homologarla con el resto de las unidades penitenciarias del país.

Gráfico N° 7 - Personas detenidas, según modalidad de arresto.
Periodización 2015-2024



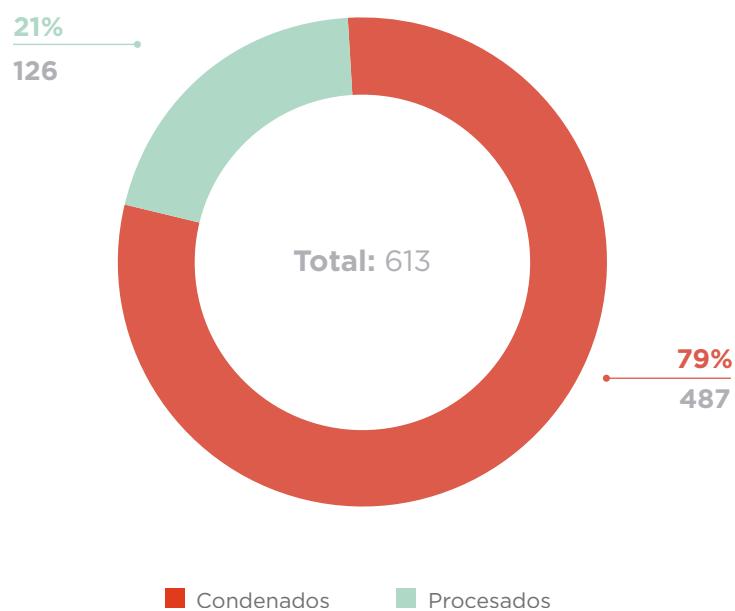
Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Tal como mencionamos anteriormente, si bien ha disminuido la cantidad de personas detenidas para causas por delitos de lesa humanidad, el arresto domiciliario se mantiene desde el año 2016 como la modalidad de detención predominante. La categoría “*Unidad Penitenciaria N° 34 - Campo de Mayo, y otros*” continúa descendiendo desde el año 2021; mientras que la cantidad de personas detenidas en el Servicio Penitenciario, tanto Federal como Provincial, consolida la tendencia a la baja desde el año 2015.

De acuerdo con la información específicamente remitida sobre este punto, de la totalidad de personas que cumplen su detención bajo la modalidad de arresto domiciliario, el 45% cuenta con un dispositivo electrónico, como mecanismo de control de dicha medida, que permite conocer la ubicación de la persona, y brinda reportes en caso de egresos no autorizados; registrando un aumento respecto al año anterior (39%).

Ahora bien, si analizamos los datos sobre el total de las personas detenidas observamos que el 79% (487) de ellas, tienen al menos una condena, mientras que el 21% (126) se encuentran procesados, sin haber obtenido aún ninguna sentencia, tal como se muestra en el Gráfico 8.

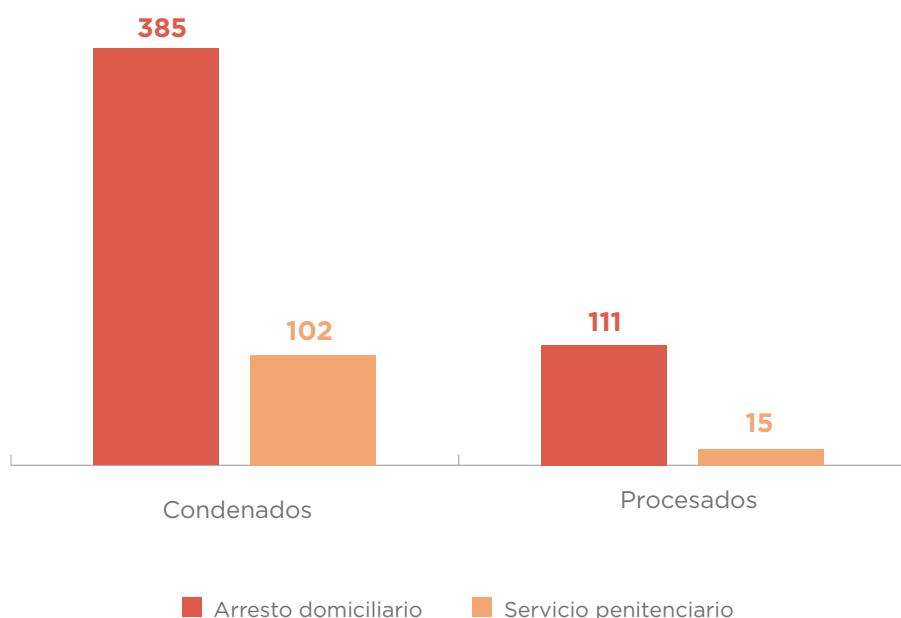
Gráfico N°8 - **Total de detenidos según situación procesal.**
Datos al 2 de diciembre del 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Asimismo, teniendo en cuenta la modalidad de detención, vemos que el 79% (385) de las personas condenadas cumple su detención bajo arresto domiciliario, mientras que el 21% (102) lo hace en establecimientos penitenciarios. Por su parte, el 88% (111) de los procesados se encuentran con arresto domiciliario y el 12% (15) en alguna dependencia del servicio penitenciario.

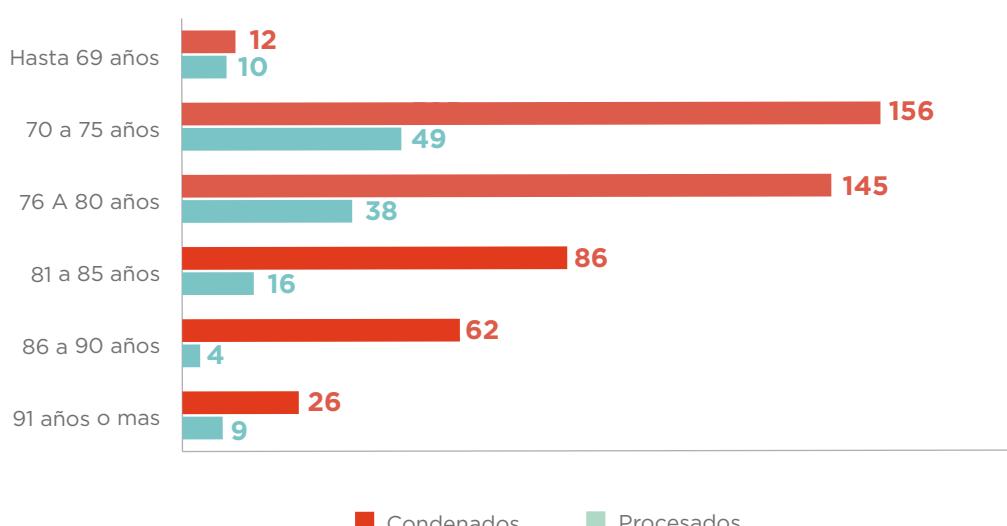
Gráfico N° 9 - **Total de detenidos en arresto domiciliario y servicio penitenciario según situación procesal.** Datos al 2 de diciembre de 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Es posible, también, analizar estos datos según el rango etario. El gráfico 10 muestra que, del universo de condenados, el mayor volumen se concentra entre los rangos de 70 a 75 años (156) y de 76 a 80 años (145). En el caso de los procesados coinciden los rangos con mayor volumen de detenidos, siendo 49 en el primero, y 38 en el segundo.

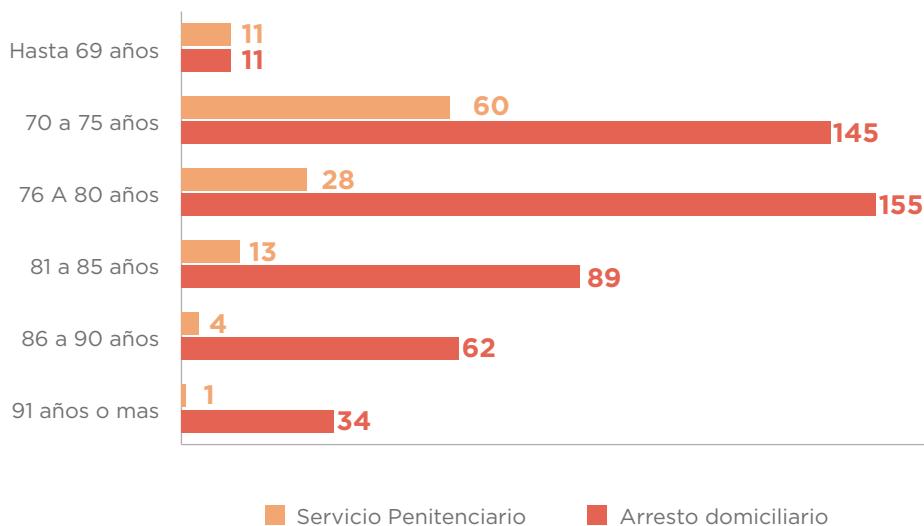
Gráfico N° 10 - **Rango etario de detenidos según situación procesal.**
Datos al 2 de diciembre de 2024



Si lo analizamos según la modalidad de arresto, se observa que de los rangos etarios con mayor volumen de detenidos, el arresto domiciliario predomina por sobre quienes se encuentran en unidades del servicio penitenciario. Presentando el rango de 76 a 80 años, 155 detenidos bajo arresto domiciliario frente a 28 en el servicio penitenciario, y en el rango de 70 a 75 años, 145 y 60 respectivamente.

Gráfico N° 11 - **Rango etario de detenidos según modalidad de arresto.**

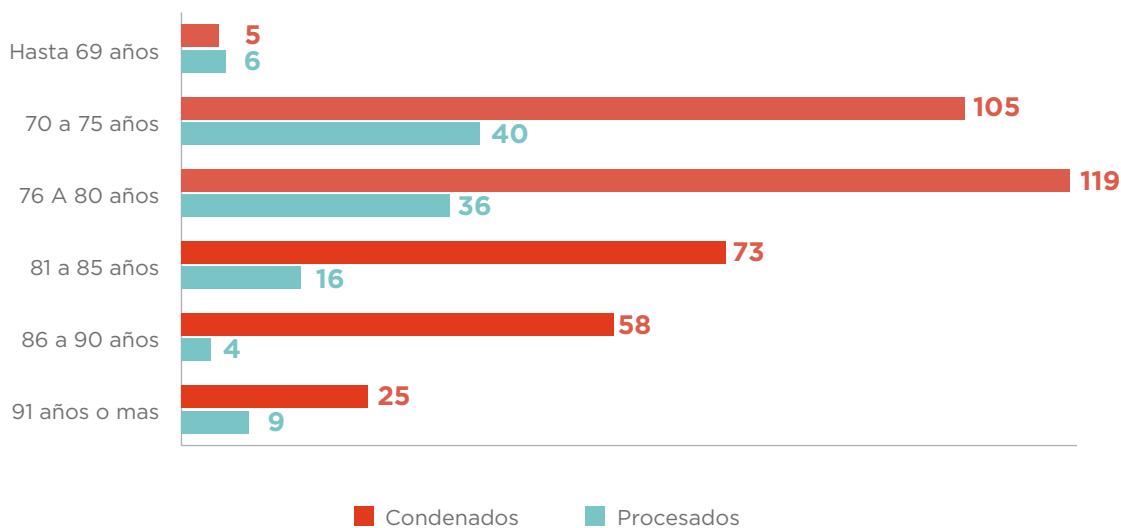
Datos al 2 de diciembre de 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Por último, se realizó el análisis del rango etario de los detenidos según su situación procesal tanto para quienes se encuentran en arresto domiciliario como de aquellos que se encuentran en algún establecimiento penitenciario.

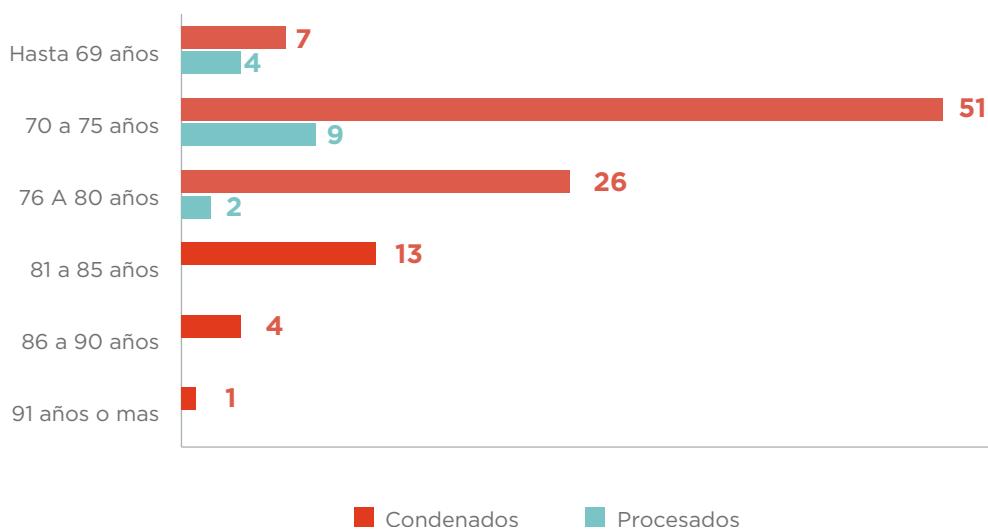
Gráfico N° 12 - **Rango etario de detenidos en arresto domiciliario según situación procesal.** Datos al 2 de diciembre de 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

De aquellos detenidos que se encuentran en arresto domiciliario, vemos que para los condenados el rango etario predominante es el de 76 a 80 años con 119 detenidos, seguido del rango de 70 a 75 años con 105. Mientras que, para los procesados, el rango de 70 a 75 años contiene el mayor volumen con 40 detenidos, y le sigue el rango de 76 a 80 años con 36.

Gráfico N° 13 - **Rango etario de detenidos en el Servicio Penitenciario según situación procesal.** Datos al 2 de diciembre de 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

En el caso de quienes cumplen el arresto en unidades del servicio penitenciario, el rango predominante es el de 70 a 75 años, tanto para los condenados (51), como para los procesados (9). Sin embargo, para el caso de quienes obtuvieron una condena el rango etario que sigue al de mayor volumen es el de 76 a 80 años (26), mientras que para aquellos que no han obtenido sentencia corresponde al rango de hasta 69 años (4).

A modo de conclusión, vemos que el mayor volumen de detenidos corresponde a las personas que han obtenido al menos una sentencia condenatoria. Asimismo, de este universo el 79% cumple su detención en arresto domiciliario, siendo el rango etario de 76 a 80 años el que predomina dentro de esta población (31%). Y en el caso de aquellas personas condenadas que se encuentran detenidas en dependencias del Servicio Penitenciario, el 50% (51) pertenece al rango etario de 70 a 75 años.

A continuación, presentaremos los datos referidos al proceso de juzgamiento de delitos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado.

Desde que el Ministerio Público Fiscal impulsa³ la persecución penal de los crímenes de violencia sexual cometidos durante el terrorismo de Estado, como delitos autónomos -buscando visibilizarlos y establecer responsabilidades-, se ha registrado una constante en la cantidad de sentencias que, año a año, juzgan dichos delitos, quedando demostrado que las prácticas de abuso, violación sexual, tocamientos y aborto forzado fueron extendidas en todo el país durante el terrorismo de Estado.

Gráfico N° 14 - **Comparativa por año del total de sentencias por delitos de lesa humanidad y por delitos sexuales.** Periodización 2010-2024



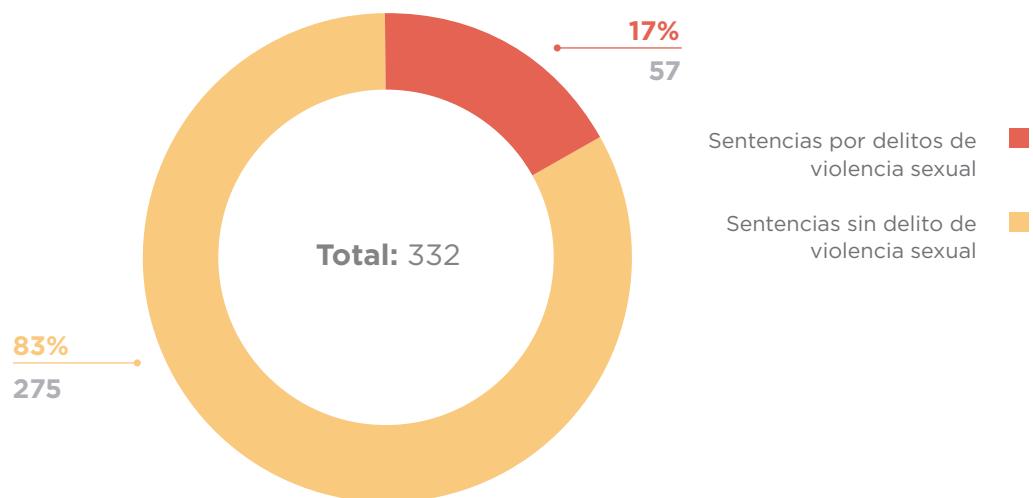
Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

3. Mediante Res. PGN 557/12. <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2012/PGN-0557-2012-002.pdf>

Si observamos la cantidad de sentencias dictadas por delitos sexuales en el marco del Terrorismo de Estado durante el año 2024, se observa un descenso, llegando a los valores registrados en 2020.

Sin embargo, se registró un aumento en el porcentaje (17%) – respecto del año 2023 (16%) - de las sentencias dictadas que abordan estos delitos de manera autónoma respecto de las sentencias de lesa humanidad en general.

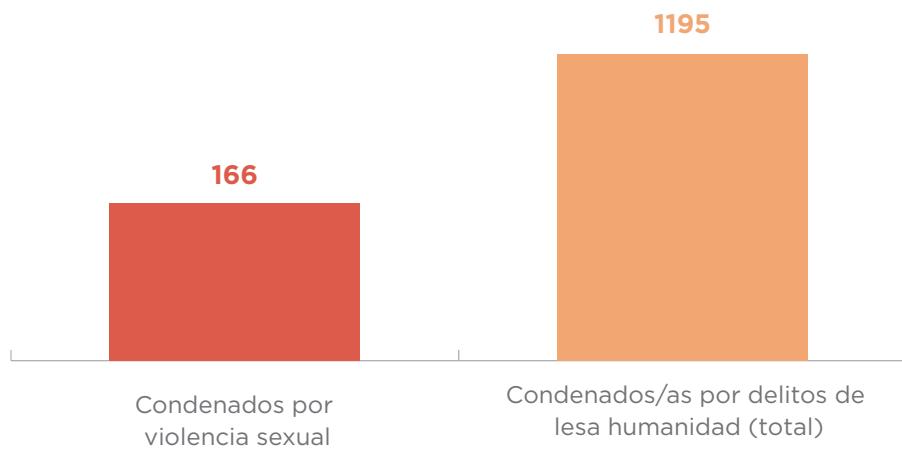
Gráfico N° 15 - **Total de sentencias por crímenes de lesa humanidad, según si se investigaron delitos de violencia sexual.** Datos al 2 de diciembre de 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

De las 57 sentencias dictadas por crímenes de lesa humanidad que contemplan delitos por violencia sexual, se dictaron condenas por hechos en los que fueron damnificadas 259 víctimas, siendo 220 mujeres y 39 varones.

Gráfico N° 16 - **Comparativa de total de condenados/as por delitos de violencia sexual y por delitos de lesa humanidad en general.** Datos al 2 de diciembre de 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

En cuanto al total de las personas condenadas, el 12% lo fue por estos delitos. Hasta el momento, 199 personas obtuvieron sentencia por delitos de violencia sexual, de las cuales 166 resultaron condenadas y 33 absueltas.

II. DETALLE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INSTANCIAS RECURSIVAS DE LAS SENTENCIAS.

Anteriormente, se ha analizado la situación de causas pendientes en las instancias de instrucción y juicio. En este apartado veremos la situación de las sentencias definitivas recurridas.

Desde el dictado de la sentencia en el caso Simón en el 2006, se ha registrado un total de 332 sentencias, que a la fecha representan el 50% de las causas. Si bien cada sentencia de TOF determina un hito en el proceso de juzgamiento, lo cierto es que continúa activo si están pendientes instancias recursivas (ante CFCP y CSJN).

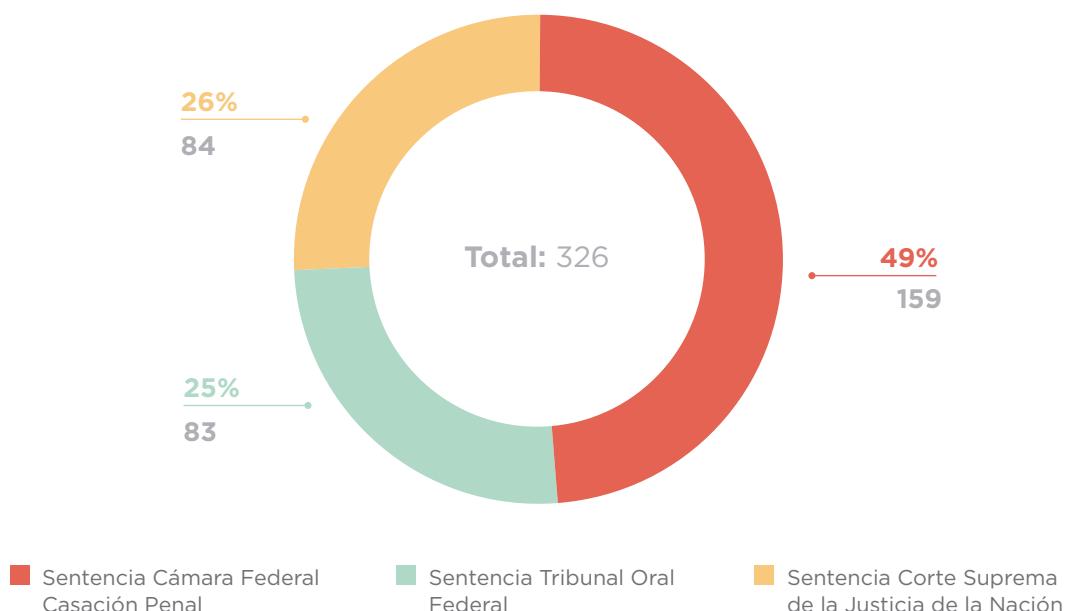
Desde el año 2022, hemos profundizado el relevamiento del estado de los distintos recursos contra las sentencias definitivas. Se trata de una tarea en la que se analiza la situación de cada imputado particular, con hincapié en los reenvíos dictados por la CFCP a su respecto. De igual modo, con recursos extraordinarios presentados ante la Corte Suprema de Justicia Nacional.

Como veremos a continuación, el ciclo de este proceso está activo en la mayoría de este universo de causas.

Una causa se considera firme de acuerdo con dos supuestos:

- 1. Cuando las partes no recurren las condenas o absoluciones dictadas por el TOF y/o confirmadas por la CFCP.**
- 2. Cuando todos los recursos pendientes contra la sentencia fueron resueltos.**

Gráfico N° 17 - **Total de causas en las que se dictó sentencia, según última actuación procesal en etapa recursiva.** Datos al 2 de diciembre de 2024



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

De las 332 sentencias que se dictaron desde el año 2006, corresponde decir que 6 de ellas lo fueron por aplicación del viejo Código Procesal Penal (ley 2.372) - de las cuales 2 se encuentran firmes-.

En la actualidad se relevan 83 causas con sentencias ante TOF, 8 de ellas tuvieron su trámite recursivo interrumpido por haber fallecido los imputados y 9 quedaron firmes. De estas últimas, 3 de ellas quedaron firmes por no haberse interpuesto recursos, 2 luego de un reenvío de la CFCP, y 3 por haber sido juicios abreviados. De las 66 restantes -que se encuentran en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal- 12 de ellas se dictaron luego de un reenvío de la instancia superior.

Las causas en las que su última instancia alcanzada es la sentencia de la CFCP representan un 49% (159); de ellas, un total de 30 quedaron firmes por no ser recurridas ante la CSJN -7 de ellas luego de un reenvío al tribunal de origen- y 11 tuvieron su trámite recursivo interrumpido por haber fallecido los imputados. El resto se encuentra aún en trámite.

Del total de sentencias definitivas dictadas, el 26% (84) fueron revisadas y confirmadas por la última instancia recursiva (CSJN) y se encuentran firmes para todas las personas sentenciadas.

En definitiva, de las 332 sentencias dictadas, 123 se encuentran firmes, de las cuales 9 fueron luego de ser dictada la sentencia definitiva por el TOF -3 de ellas por no haberse interpuesto recursos, 2 luego de un reenvío

a la CFCP, y 3 por haber sido juicios abreviados-, 30 resultaron firmes ante la CFCP por no ser recurridas en la instancia superior, y 84 fueron confirmadas por la CSJN⁴.

Asimismo, 184 aún posee alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas sentenciadas (ante la Cámara Federal de Casación Penal –CFCP– o la Corte Suprema de Justicia –CSJN–).

Durante 2024, la CFCP revisó 21 sentencias definitivas, de las cuales confirmó 11, y 6 se enviaron al tribunal de origen. Las 4 restantes corresponden a revisiones de segundas y terceras sentencias, luego de haber sido reenviadas al tribunal de origen. De estas últimas, en una de ellas la CFCP volvió a reenviar al tribunal de origen.

Como se observa a continuación, de las instancias que tenemos la posibilidad de medir, la recursiva sigue siendo la que más tiempo de tramitación insume: 4 años en promedio es el plazo que transcurre entre que el TOF presenta los fundamentos de la sentencia y ésta es revisada por la CFCP y la CSJN.

Recuadro 4. Tiempos totales de tramitación, por instancia: instrucción (desde el requerimiento de elevación a clausura), juicio e instancias recursivas. Datos al 2 de diciembre de 2024.

Instrucción:

Promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la clausura.

5
meses



Instancia de juicio:

Promedio de tiempo desde la elevación a juicio hasta el veredicto.

2 años
y 7 meses



Instancias recursivas:

Promedio de tiempo entre la sentencia y el fallo del último recurso ante CSJN.

4
años

4. No se incluyen las causas que corresponden a la aplicación del viejo Código Procesal Penal (Ley 2372) (6), y las que ya no se encuentran en trámite por el fallecimiento de los/las imputados/as involucrados/as (19).)

Si se lo compara con el año 2023 surge que existe un aumento del plazo de tramitación en cada una de las instancias Instrucción y de juicio 5 meses (4 en 2023) y 2 años y 7 meses (2 años y 3 meses en 2023), respectivamente. Mientras que en la instancia recursiva vemos un aumento de 3 meses en el promedio de tiempo que transcurre entre la sentencia y el fallo del último recurso ante la CSJN 4 años (3 años y 9 meses en 2023).

En este sentido profundizaremos el análisis de la etapa recursiva. Elaboramos 4 categorías según el tipo de decisión adoptada por la CFCP:

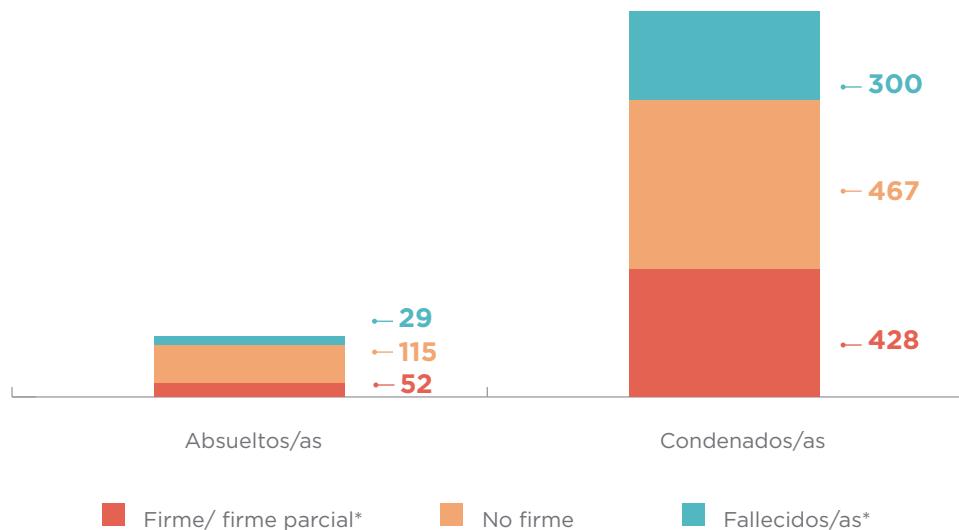
1. **Reenvío amplio:** fallos de la CFCP en los que se anula o casa una sentencia por la absolución o condena de un imputado y se reenvía al TOF para que resuelva la situación procesal y, en su caso, determine la pena.
2. **Reenvío limitado:** fallos de la CFCP en los que se anula o casa una sentencia por absolución o condena de un imputado, en consecuencia, condena o absuelve en la instancia y reenvía al TOF sólo para que determine la pena.
3. **Casación positiva:** fallos de la CFCP en los que se anula o casa la sentencia por la absolución o condena de un imputado; en consecuencia, dicta una condena o absolución y determina la pena.
4. **Confirmación de la resolución del TOF.**

A partir de nuestros registros, del total de las sentencias en las cuales la CFCP fue la última instancia (159), se reenviaron al tribunal de origen 68, de ellas 7 se encuentran firmes, y 3 se vio interrumpido su trámite por el fallecimiento de todos/as los/as imputados/as. De las 58 restantes, 40 esperan la resolución del tribunal de origen, y 18 continúan su trámite.

Ahora bien, es importante aclarar que la CFCP revisa la situación de cada imputado particular por la que se presentó recurso, por lo que una misma causa puede registrar más de una categoría de las anteriormente mencionadas. En este sentido, de las 159 causas en las que la CFCP falló sobre sentencia definitiva, en 44 causas realizó un reenvío amplio, en 31 un reenvío limitado, en 25 casación positiva, y en 133 confirmó la resolución del TOF, en por lo menos un/a imputado/a de cada una de esas causas.

Desde la perspectiva de las personas sentenciadas, el gráfico 18 resume el estatus de la sentencia, con independencia de su firmeza, para las 1195 personas condenadas y las 196 absueltas.

Gráfico N° 18 - **Condenados/as y absueltos/as por delitos de lesa humanidad, según status de confirmación de la sentencia.** Datos al 2 de diciembre de 2024



El gráfico muestra el nivel de confirmación de las sentencias respecto de las causas con mayor nivel de avance que registramos para cada persona condenada o absuelta, más allá de que hayan obtenido sentencia en más de una causa. Son 428 las personas condenadas con al menos una sentencia firme, y 52 las absueltas. Representan respectivamente 36% y 26% del total en cada caso. Los datos muestran que aún resta avanzar en la revisión de sentencias de la mayor parte del universo de personas condenadas y absueltas. Asimismo, se observa que, del universo de condenados/as, 300 (25%) fallecieron previo a que la sentencia se encuentre firme.

Por último, cabe destacar que del total de condenados no firmes (467), 67 de ellos tienen un reenvío aún no resuelto y 17 se encuentran apartados por incapacidad.

Retomando el concepto de “espiral recursivo” que presentamos en el informe de 2019⁵, en relación con el fenómeno recursivo en los casos de lesa humanidad, vemos que los plazos que insume su sustanciación sigue siendo un factor de relevancia en el proceso de juzgamiento.

En cuanto a los recursos de la CSJN sobre sentencias definitivas, de acuerdo con los registros de la PCCH, en 7 causas aplicó el criterio “Duarte”⁶, luego de que la CFCP ejerciera competencia positiva, involucrando a 24 imputados; de los cuales 2 quedaron firmes, 13 están pendientes de resolución y

5. https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2019/12/LESA_informe-estadistico-anual-2019.pdf

6. Ver concepto desarrollado en el informe 2019, cuya cita surge de la nota al pie anterior.

9 quedaron interrumpidos por el fallecimiento de los imputados.

Dentro del universo de quienes aún se encuentran pendientes de resolución (13), a 3 de ellos se le aplicó este criterio en el 2014, y a 1 en el 2015.

Durante el transcurso de este año, la CSJN volvió a aplicar el fallo “Duarte” para 4 de los imputados de la causa conocida como “Megacausa San Luis – Fiochetti II”⁷.

Por otro lado, existen al menos 50 recursos en trámite ante la CSJN que involucran a 106 personas en 29 causas.

7. Carátula ““Menéndez Luciano Benjamin y otros s/ av. Inf. Arts. 144 bis inc. 1º agravado por el art. 142 inc. 1º, 2º y 5º del c.p. conf. Ley 21.338; 144 ter 1º y 2º parr. del c.p. (ley 14.616) y art. 80 inc. 2º (según redacción ley 11.221) y 4º del c.p. (según redacción ley 20.642), en concurso real (art. 55 del c.p.)” N° FMZ 96002460/2012/T01/70”

III. REFLEXIONES FINALES

Este 2024 se cumplen 18 años desde la celebración de los primeros juicios luego de la reapertura de las investigaciones judiciales que fueron interrumpidas por las leyes de impunidad y los indultos, y 48 años desde el inicio del contexto represivo en el que se cometieron los crímenes. En ese marco, surgen las siguientes reflexiones:

1. Constancia de las causas en instrucción y juicio.

En la instrucción, el universo total de las causas continúa descendiendo, representando un 38% del total de las causas en trámite, aumentando el plazo en el promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la clausura (5 meses), y consolidándose como la etapa procesal con el segundo porcentaje más alto, por debajo de la etapa de Sentencias (50%). Asimismo, de las 254 causas en etapa de instrucción, 9 (4%) se encuentran con requerimiento de elevación a juicio, marcando una tendencia a la baja desde el año 2022, que registró un 10%, y un 6% en el 2023.

También se observa que hubo un descenso en la cantidad de juicios iniciados durante el 2024 (15), respecto del año 2023 (26), registrando, a su vez, un valor inferior al de 2022 (18). Asimismo, se verificó una menor cantidad de causas que obtuvieron sentencia (14).

Respecto de la cantidad de causas con elevación a juicio se registró un ascenso –62 en 2023 y 65 en 2024–, y un descenso en el porcentaje de causas con elevación a juicio que ya tienen fecha de inicio del debate para finales de este año (5% en 2023 y 3% en 2024).

Respecto a las 3775 personas que han sido requeridas por el MPF para su investigación, al menos una vez, en el marco del proceso de juzgamiento, según su máxima situación procesal alcanzada, más de un tercio fueron sentenciadas 1391 (1195 condenadas y 196 absueltas).

Hasta el cierre de este informe se registraron un total de 32 personas que obtuvieron sentencia (20 condenadas y 12 absueltas). Si tomamos en cuenta los datos registrados durante el 2023, se observa que disminuyó el total de personas que obtuvo una sentencia condenatoria (58), mientras que aquellas que obtuvieron una sentencia absolutoria registraron una variación menor (16).

Asimismo, de las personas que atraviesan el proceso de juzgamiento detenidas, el 81% se encuentra bajo arresto domiciliario, lo cual morigera la privación de libertad, consolidándose desde el año 2016 como la modalidad de arresto predominante.

Ahora bien, si analizamos los datos sobre el total de las personas detenidas según su situación procesal, observamos que el 79% (487) de ellas tienen al menos una condena, mientras que el 21% (126) se encuentran procesadas.

Del universo de condenados detenidos, el 79% cumple su detención bajo la modalidad de arresto domiciliario, siendo el rango etario predominante de esta población la de 76 a 80 años. Mientras que, en el otro 21% restante que cumple su detención en establecimientos penitenciarios, predomina el rango etario de 70 a 75 años.

En cuanto a los procesados detenidos, el 88% se encuentra con arresto domiciliario, y el 12% en dependencias del servicio penitenciario, siendo el rango etario de 70 a 75 años el que mayor volumen representa para ambas poblaciones.

2. La persistencia de las demoras en las instancias recursivas.

El promedio de tiempo que transita una causa en obtener firmeza, desde el requerimiento de elevación a juicio hasta el último fallo de la CSJN, según nuestros registros, es de 5 años y 9 meses, contemplando el universo de las causas que se encuentran firmes.

Del universo total de causas, de las instancias que tenemos la posibilidad de medir, la recursiva sigue siendo la que representa más demoras, siendo el promedio de tiempo entre el dictado de la sentencia TOF y el último fallo de la CSJN, de 4 años, 3 meses más que el promedio registrado durante el 2023.

Luego, la instancia de juicio, que presenta un promedio de tiempo desde la elevación a juicio hasta el veredicto, de 2 años y 7 meses, aumentó 4 meses respecto del año anterior.

Y por último, la instancia de instrucción (promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la clausura) es la que menos plazo de tiempo transcurrido presenta, registrando un promedio de 5 meses.

Del total de las sentencias en las cuales la CFCP fue la última instancia (159), se reenviaron al tribunal de origen 68, de ellas 7 se encuentran firmes, y 3 se vio interrumpido su trámite por el fallecimiento de todos/as los/as imputados/as. De las 58 restantes, 40 esperan la resolución del tribunal de origen, y 18 continúan su trámite recursivo.

En relación con las personas sentenciadas, el 36% de los/as condenados/as y el 26% de los/as absueltos/as tienen sentencia firme.

De este modo, vemos que sigue vigente el concepto de “espiral recursivo”, ya que los reenvíos tanto de la CFCP, como por los de la aplicación del criterio “Duarte” por parte de la CSJN, continúan activos, siendo que varios de los fallos en los cuales se aplicó este antecedente aún no se han resuelto desde el 2014, y que este año volvió a aplicar el mismo criterio para 4 imputados de una causa, por lo que la vía recursiva aún no finaliza.

Estos datos ilustran la situación actual y las dificultades que se enfrentan en el proceso de juzgamiento de los crímenes contra la humanidad en nuestro país.



MINISTERIO PÚBLICO

FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar